

2.603.950-M, 75.000 pesetas, 10 de julio de 2001, navegar. D. 23968, Pedro Díaz Hernández, 2.272.343-N, 50.000 pesetas, 12 de julio de 2001, acampar. D. 23969, Juan Rodríguez Gavarri, 33.510.918-X, 50.000 pesetas, 12 de julio de 2001, acampar. D. 23975, Fernando Renco Escobar, 53.433.418-W, 50.000 pesetas, 12 de julio de 2001, acampar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—46.972.

### Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/59).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado, sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia y concepto:

D. 22972, Antonio Martínez Bote, 52.883.565-X, 50.000 pesetas, 5 de febrero de 2001, acampar. D. 23022, Manuel Cuesta de la Mata, 46.932.659-D, 75.000 pesetas, 20 de marzo de 2001, navegar.

D. 23649, Balbino García Barranco, 8.988.415-S, 30.000 pesetas, 13 de julio de 2001, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—46.971.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, de 7 de septiembre de 2001, por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las instalaciones del parque eólico denominado «Ameixeiras-Testeiros». Expediente 00/3-0 EOL.

Otorgada la declaración de utilidad pública que lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del Parque Eólico Ameixeiras-Testeiros, con 75 aerogeneradores de potencia unitaria 660 kW, potencia to-

tal 49,50 MW, sito en los términos municipales de Lalín y O Irixo (expediente 00/3-0 EOL), por Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, de fecha 26 de junio de 2001, a favor de la entidad beneficiaria «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en avenida del Cruceiro da Coruña, 201-A, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña).

Esta Delegación acuerda señalar el día 3 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Lalín, como punto de reunión previo sin perjuicio de desplazarse posteriormente al terreno para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, en las que se describirán los bienes o derechos expropiables que son objeto de expropiación forzosa, servidumbres permanentes de paso y ocupación temporal por obras, contenidos en la relación de fincas que se adjunta y se expone con esta Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lalín, deducida de la Resolución de la Dirección General de Industria, de 29 de mayo de 2000, que se sometió a información pública en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 22 de junio de 2000; actos a los que deberán concurrir los propietarios propuestos de las fincas afectadas, a los que se les practicará notificación individual, señalándoles la fecha y hora del levantamiento efectivo de las actas.

Esta publicación se realizará igualmente a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, y así, dirigir al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de éstos, de conformidad con el artículo 5 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Pontevedra, 7 de septiembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—47.665.

Fincas número	Propietario		Pol.	Par.	Superficie afectación				
	Nombre y apellidos	Dirección			S. E. m <sup>2</sup>	S. P. —	S. V. m <sup>2</sup>	P. E. m <sup>2</sup>	O. T. —
34	Ramón Acevedo Guerra	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	2.759,74	—	1.403,18	11.992,14	—
36	Jesús Acevedo Guerra	Zobra, número 41, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	0,00	—	0,00	2.397,22	—
40	Jesús Acevedo Guerra	Zobra, número 41, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	42,07	—	0,00	496,90	—
44	Manuel Dobarro Crespo	Calle Ramón Aller, número 34, 1.º, 36500 Lalín (Pontevedra)	—	—	111,87	—	0,00	226,06	—
45	Ramón Acevedo Guerra	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	118,10	—	0,00	208,04	—
55	Ramón Acevedo Guerra	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	11,24	—	0,00	215,83	—
71	Jesús Acevedo Guerra	Zobra, número 41, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	19,58	—	0,00	468,7	—
75	Ramón Acevedo Guerra	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	100,87	—	171,29	2.135,68	—
79	Ramón Acevedo Guerra	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	381,71	—	466,92	1.250,24	—
83	Ramón Acevedo Guerra	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	663,53	—	204,06	988,72	—
84	Manuela Dobarro Acevedo	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	639,06	—	19,32	1.289,01	—
89	Monte Dos Veciños de Moa. Pedáneo: José Moa Gulias.	Moa, número 21, Vilatuxe, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	15.800,36	—	5.474,34	68.010,27	—

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 20 de agosto de 2001, por la que se actualiza y amplía la inscripción a la empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», inscrita como Organismo de Control en el Principado de Asturias. Expediente R.I. número 33/26.242.

Examinado el escrito presentado por don Luis Hernández Berasaluce, en calidad de representante

de «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», CIF A-33062407, con domicilio social en Llanera (Asturias) (Parque Tecnológico de Llanera, 39), de fecha 27 de julio de 2001, comunicando la actualización y ampliación de la inscripción como Organismo de Control, para inspección de la seguridad de instalaciones industriales, en el Principado de Asturias, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo tiene en consideración los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—«Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», fue acreditada por Enac, Entidad Nacional de Acreditación, con fecha 22 de octubre de 1999, como organismo de inspección tipo A según los

criterios recogidos en la norma Une en 45004-95, tal y como consta en el certificado de acreditación número 31/EI/035/99, con un periodo de vigencia de cuatro años, e inscrita en el Principado de Asturias, con fecha 12 de enero de 2000, para las actividades de inspección en los ámbitos reglamentarios de:

12. Calidad ambiental área.

Atmósfera (emisión).

Segundo.—Con fecha 26 de julio de 2001, don Luis Hernández Berasaluce, en representación de «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», presenta escrito comunicando, al amparo del Real Decreto